



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 506

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1071-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes para la declaración como BIC con la categoría de zonas arqueológicas de la villa romana de Prado, el yacimiento de "Soto de Medinilla", yacimiento romano "Las Calaveras", el yacimiento "La Ermita-Las Arenas" y el sepulcro megalítico "Los Zumacalles", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.
2. Proposición No de Ley, PNL 1074-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la declaración del Castillo de Monteagudo como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 21 de diciembre de 2009.
3. Proposición No de Ley, PNL 1112-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D. David Rubio Mayor y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las obras necesarias para evitar el deterioro de las Iglesias de San Millán, La Trinidad y San Clemente y a proceder a su restauración integral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.

4. **Proposición No de Ley, PNL 1150-I**, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar y recuperar de manera inmediata las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 285, de 18 de febrero de 2010.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9907	Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9913
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	9907	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9914
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	9907		
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	9907	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 1074.	
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, comunica la alteración el Orden del Día por acuerdo de los Grupos.	9907	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9914
Primer punto del Orden del Día. PNL 1071.		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9914
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9907	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	9915
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9907	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9917
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	9908	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9917
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9909	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 1112.	
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9910	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9917
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 1150.		Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9917
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9910	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	9918
Intervención de la Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9910	Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9920
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	9911	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9921
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) solicitando un receso.	9913	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	9921
Se suspende la sesión durante unos minutos.	9913	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	9921

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenas tardes. Comienza la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿hay que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenas tardes, señor Presidente. Por parte de este Grupo no está prevista ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenas tardes. En el Grupo Popular no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Pasamos al primer punto del Orden del Día. Antes de comenzar, por acuerdo de los Grupos, nos solicitan que la última proposición no de ley, que es la cuarta, pase a tratarse en segundo lugar. Si están de acuerdo, respetamos ese orden. Gracias. Pues, primer punto del Orden del Día; tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

PNL 1071

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 1071, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Jorge Félix Alonso Díez y don Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes para la declaración como BIC, con la categoría de zonas arqueológicas, de la villa romana de Prado, el yacimiento de "Soto de Medinilla", yacimiento romano "Las Calaveras", el yacimiento "La Ermita-Las Arenas" y el sepulcro megalítico "Los Zumacales", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veintiuno de diciembre de dos mil nueve"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra doña María Blanco.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Traemos de nuevo a esta Comisión una PNL sobre patrimonio cultural con la esperanza de que cuente con el visto bueno de esta Comisión.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla en su artículo cuarto el patrimonio como uno de los "valores esenciales para la identidad de la Comunidad". Constituyen, pues, los BIC, el máximo reconocimiento

que la Administración confiere a un bien cultural. Son también uno de los principales activos y escaparates del turismo de nuestra Comunidad. Los BIC representan una auténtica marca de calidad, una oferta que opera como reclamo de nuestro patrimonio y, por tanto, como reclamo de turismo cultural.

Los yacimientos que traemos hoy a esta Comisión gozan de una gran riqueza, que fue lo que motivó que se incoaran los expedientes para su declaración como BIC hace ya bastantes años. Destacar algunos aspectos de estos yacimientos:

La villa romana de Prado se encuentra junto al antiguo monasterio de los jerónimos de Villa de Prado -todos sabemos muy bien dónde se encuentra la villa romana de Prado porque está donde están estas Cortes-, formada por dos edificios superpuestos, pavimentados ambos con mosaicos y datables los dos entre los siglos II y IV antes de Cristo... después de Cristo.

El yacimiento Soto de Medinilla, situado en la parte final del mismo nombre, en una ribera de la terraza del Pisuerga, fue habitado por agricultores de la Edad de Hierro, y consta de un tell en el que se superponen dos niveles de viviendas y una amplia zona de ocupación más dispersa, cuya extensión se desconoce. Las excavaciones realizadas en el mismo pusieron al descubierto una estratigrafía de cuatro metros de espesor, reveladora del interés histórico y arqueológico del poblado; ofreciendo, entre otros elementos, una arquitectura de cabañas circulares o adobe y una muralla del mismo material, del periodo más antiguo del poblado. A esta fase le sucede otra, asignable a los vacceos, más primitiva y distinta de la celtibérica.

El sepulcro megalítico de Los Zumacales, en Simancas, es el único monumento megalítico de la provincia de Valladolid. Las excavaciones realizadas en el mismo pusieron al descubierto los restos de una cámara circular en la que habían sido inhumados un grupo de ocho a diez individuos adultos, acompañados de los habituales ajuares de instrumentos líticos y recipientes cerámicos.

El yacimiento romano Las Calaveras, en Renedo. Se trata de un complejo formado por varias construcciones, además de un edificio principal que puede identificarse como una típica villa desarrollada en torno a un patio con peristilo. Se aprecia en el sector de la necrópolis un amplio edificio basilical, de plantas rectangulares contrapuestas, y otro pequeño edificio de planta cuadrada, tetralobulado en su interior, que podría ser un baptisterio o mausoleo.

El yacimiento La Ermita-Las Arenas, en Cabezón de Pisuerga, en el enclave de El Bosque-Las Arenas, acoge estos restos adscribibles a diversas ocupaciones: la más antigua, de la Prehistoria reciente, debe identificarse con

una estación de tipología y edad indeterminadas, pese a que alguna vez se ha relacionado con la Primera Edad de Hierro; la más notable, y, a la vez, posiblemente, la más castigada por las labores de extracción de áridos que se llevaron a cabo en la década de los ochenta, data de época altoimperial y tardorromana; una última presencia arqueológica se nota a partir de una dispersión de lajas calizas, las cuales deben relacionarse con tumbas de piedra y ladrillos macizos de época pleno-bajomedieval o posterior. No se descarta la posibilidad de que este área albergue a la vez tumbas de inhumación relacionadas con la etapa más tardía de la ocupación romana, o, como sugiere el antiguo hallazgo de una hebilla, con otra de época visigoda.

Puesto que la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural, define como zona arqueológica el lugar o paraje natural en el que existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan o no sido extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas; y dado que en el año ochenta se iniciaron los expedientes de declaración como bien de interés de cultural del yacimiento Soto de Medinilla y villa romana de Prado, en el año ochenta y tres se incoó expediente del sepulcro megalítico Los Zumacales, y en el ochenta y siete el del yacimiento de La Ermita-Las Arenas, y en el año mil novecientos noventa y nueve se incoó el del yacimiento romano de Las Calaveras; y por ello, con el fin de concluir estos expedientes y brindar la protección necesaria a estos yacimientos, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes para la declaración como bienes de interés cultural, con la categoría de zona arqueológicas, la villa romana de Prado, el yacimiento de Soto de Medinilla, el yacimiento romano Las Calaveras, el yacimiento La Ermita-Las Arenas y el sepulcro megalítico Los Zumacales". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Pues bien, en esta importante labor que el Grupo Socialista está haciendo de recabar cuáles son los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural no resueltos para reclamar que sean declarados BIC, toca hoy los correspondientes a restos arqueológicos de la provincia de Valladolid.

Evidentemente, yo quiero comenzar mi argumentación diciendo que yo no soy experto en... ni en arqueología ni en patrimonio, soy Licenciado en Derecho; yo me supongo que los arqueólogos y los Licenciados en Historia del Arte de esta Comisión tendrán bastante más

criterio que yo para señalar qué bienes han de ser incluidos en el catálogos de bienes de interés cultural y cuáles no. Yo, evidentemente, no tengo esa capacidad. Lo que sí que tengo, quizás, es algo de... de sentido común, y lo que a mí nunca se me ocurriría es decir a los técnicos en qué sentido deben de resolver los expedientes administrativos. Parece ser que a algunos parlamentarios sí les interesa eso, y cuando aquí se plantea resolver cinco expedientes administrativos en un sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural es porque, o bien se tiene un amplio conocimiento del alto valor de esos bienes, y, por tanto, de su necesaria calificación como Bien de Interés Cultural por... porque tienen esos bienes los requisitos establecidos por la ley para que así sea; o bien porque, quizás, solamente se pretenda hacer política fácil; o bien, por último, por algo que yo estoy seguro que no se quiere hacer, y es prevaricar, es decir, instar a que los técnicos resuelvan en un sentido determinado y acordado por estas Cortes.

Yo me he tomado la molestia de, desde ese sentido común al que antes hacía referencia, de analizar estos cinco bienes. Algunos de ellos los conocía, otros he de decirle que no; alguno de ellos ni siquiera aparece prácticamente en Internet. Pero lo que sí que he visto es que todos tienen algo en común, y es que se instó su declaración como Bien de Interés Cultural por un motivo concreto. Me imagino que usted sabrá que el Artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio dice que la incoación del procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural otorga al bien expedientado la protección, máxima protección, idéntica a la que tendría si fuese declarado Bien de Interés Cultural. Lo que aquí podría interesarnos, o al menos a este Grupo le interesa, es que esos bienes tengan la... la protección necesaria para que se pueda evitar cualquier perjuicio sobre los mismos. Y le decía: es que esos cinco bienes tienen ese origen común al... para iniciarse el expediente.

Mire, la villa romana de El Prado se instó su declaración en los años ochenta, en el año ochenta, para ser exactos. ¿Sabe por qué? Porque en ese año se estaban iniciando las obras del estadio José Zorrilla, y la razón por la que se instó el procedimiento, es decir, por la que se quiso proteger con la máxima protección que se puede otorgar a ese área arqueológica, es para evitar que la construcción del estadio y de las zonas aledañas pudiese perjudicar a los restos arqueológicos. Por... aparte de eso, el valor que podría tener esa villa romana se encuentra en estas propias Cortes y en el Museo de Historia Provincial de esta provincia; su único valor residía en los mosaicos, a parte del valor que, en su caso, habrá de ser calificado, o no, por los técnicos como Bien de Interés Cultural respecto del resto de partes que integran la villa romana de El Prado.

Exactamente igual pasa con el Soto de Medinilla, se hizo, simplemente, o se instó el procedimiento, tam-

bién en el año ochenta, para evitar que el proceso de expansión de esa... de la zona en la que se encuentra, con nuevos proyectos de urbanización, pudiera verse afectada; e, incluso, el Ayuntamiento de Valladolid, en ese año ochenta, compró una parcela, la más importante, donde se haya... donde se haya el Soto de la Medinilla, precisamente para evitar que pudiera... que los procesos... los proyectos de urbanización pudieran afectar a ese espacio.

En el ochenta y tres se inicia el expediente del dolmen de los... de Los Zumacales. Yo este le conozco personalmente. La razón, la única razón de que esa zona arqueológica, considerada como zona arqueológica, fue instado el procedimiento de... de declaración de bien de interés de cultural, fue en su día para evitar que la maquinaria agrícola por el camino que pasa al lado de... de ese dolmen, o de los restos de ese dolmen, pudieran afectar a los mismos.

En el... el de Las Calaveras, en el año ochenta y... en el año noventa y nueve, ni siquiera son restos arqueológicos, son vestigios de un complejo romano, y la incoación tuvo la misma finalidad.

Y en el año ochenta y siete, por último, el de La Ermita-Las Arenas, se instó su... el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para preservar el espacio de las excavaciones de... de áridos que había en la zona. También estamos hablando de una zona que no tiene restos arqueológicos, sino vestigios de... de que haya sido habitado, además en distintas épocas, desde la época de los vacceos hasta incluso posteriores.

Todo esto, y repito, sin ser experto en la materia, pero tratando de aplicar el sentido común al... al asunto que nos trae en cuestión, me lleva a pensar de que en su momento se... se iniciaron estos expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural precisamente para preservarlos, y que si a día de hoy no están resueltos creo que es una razón por la cual tenemos que alegrarnos, porque, a lo mejor, si fuesen resueltos, perderían la protección que en este momento tienen. El Partido Socialista nos solicita que sean declarados BIC; desde luego, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con que estas Cortes digan a los técnicos lo que tienen hacer, de si tienen o no que declarar que un determinado bien sea declarado Bien de Interés Cultural; es decir, porque nosotros "creo", y salvo alguna persona en concreta, no tenemos la capacidad técnica para determinar qué bienes son de interés cultural y qué bienes no son de interés cultural, qué bienes han de ser protegidos y catalogados con esa categoría y qué bienes no lo han de ser.

Por lo tanto, entienda usted que no compartamos que estos bienes sean declarados bienes de interés cultural, sino compartamos que hayan de ser los técnicos los que,

en su caso, lo determinen. Pero si lo que usted pretende es que se resuelvan, con independencia del resultado -que de sus palabras no parece ser eso lo que ustedes pretenden-, permítame que le diga que tampoco estamos en absoluto de acuerdo, porque la incoación del expediente sirvió para dotarles de protección a esos espacios, para evitar que puedan ser perjudicados por la acción del hombre. Y en eso estamos, y así continuamos, es decir, protegiendo a esos espacios para que, en ningún caso, la acción del hombre los pueda afectar. Por lo tanto, la protección, que es, al final, lo que a este Grupo le preocupa, está más que garantizada sobre la base de lo establecido en el... en el Artículo 10.3.

Me imagino que ahora usted, lejos de contestarme a lo que yo le planteo, nos dirán lo que... lo de siempre, "que no tenemos sensibilidad por el patrimonio, que nos da lo mismo lo que ocurra con el patrimonio de nuestra provincia y nuestra Comunidad", y entraremos en el típico debate de sordos que, creo, sencilla... sinceramente, para lo único que valen es para que sigamos reuniéndonos aquí, al margen de lo que está pasando realmente en... ahí fuera, de lo que está pasando con la tramitación de los expedientes a los que usted hace referencia. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de resolución, tiene de nuevo la palabra doña María Blanco.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que me estoy quedando con ganas de no intervenir, porque ya me ha hecho usted la réplica, la contrarréplica, etcétera, etcétera. La verdad es que sí que los que nos dicen lo de siempre son ustedes; en Comisión tras Comisión siempre nos vienen diciendo lo mismo, porque no son capaces de asumir ningún tipo de... de competencia en ningún aspecto.

Usted, al menos, nos ha reconocido, y la verdad es que se lo agradezco, señor De la Hoz, que estamos desarrollando una importante labor en el Grupo Socialista. Entonces, esto, pues la verdad es que es de... de agradecer. Y, mire, le voy a decir que... bueno, que realmente estoy, pues, sorprendidísima, ¿no?, pues "como le he dicho anteriormente" con su... con su negativa. La verdad es que sí que pensé que por una vez íbamos a contar en esta Comisión con el beneplácito del Grupo Popular. Aunque, bueno, teniendo en cuenta que quedan más de veinte zonas arqueológicas sin declarar en esta Comunidad, pues la verdad es que no es de sorprender en absoluto; y que estas, en concreto, de la provincia de Valladolid -pues si usted además lo ha dicho- llevan más de veinte años de... sin... de espera, sin resolver. Y lo que no entendemos desde este Grupo es cómo es posible que sí que lo que realmente se pretende es la protección y la resolución de... y la conservación de estos

bienes, nos resulta desconcertante, al menos, que expedientes que se inician en el año ochenta, ochenta y tres, ochenta y siete o noventa y nueve, sigan a día de hoy sin que se hayan... sin resolver. ¡Hombre!, podemos estar esperando años, y, como se dice muchas veces en esta Comisión, ustedes pueden seguir dándonos la impresión de que son, pues, una Administración lenta, pero realmente los ciudadanos no nos... no se merecen tanta... tanta espera.

Usted me ha dicho que... que conoce los Zumacales y que nosotros no somos quién para decir a los técnicos los que tienen que hacer; pues creo que debería usted tener un poco más contacto con la gente de la Consejería, porque no sé si usted sabe que el día veintidós de abril, el jueves, salía publicado en el BOCYL una Información pública de tramitación del expediente de declaración de El sepulcro megalítico de los Zumacales en Simancas. Por lo tanto, si usted me dice que no entienden por qué estamos pidiendo a esto, y a la vez los técnicos... que, por cierto, es lo único que han hecho; este Grupo solicitó en el mes de septiembre la información relativa a todos los yacimientos arqueológicos que quedaban pendientes de declarar de BIC, y de todo esto, a fecha de hoy, lo único que tenemos es esto que ha aparecido en el BOCYL el día veintitrés, relativo -como le digo- al expediente de los Zumacales. No tenemos absolutamente nada más. Y quizás esto sea, pues, porque usted hubiese tenido ya algo que decir en esta Comisión y ni siquiera nos lo ha dicho; así que, para la próxima vez póngase en contacto con sus jefes para, al menos, venir aquí y decirnos las cosas cómo han salido.

Entonces, simplemente repetirle que no entendemos cómo es posible que, si lo que se pretende es proteger estos bienes de interés y conservar un Bien de Interés Cultural, no se hayan desarrollado ningún tipo de actuación en estos años. Y le voy a remitir a la hemeroteca, porque ya que en los propios expedientes de la Junta de Castilla y León, pues, sí que nos dicen el... cuándo se ha resuelto la incoación, los informes consultivos, los informes a los propietarios, en dos de los cinco, en el resto únicamente contamos con la incoación de estos yacimientos, pues lo que no... y además, en la hemeroteca sí que nos han aparecido numerosas ocasiones que se han producido daños en numerosos de estos yacimientos, que se han quejado la gente de la zona que no entendían cómo se estaban dejando desarrollar determinadas actuaciones dentro de estos espacios sin que la Junta estuviese haciendo absolutamente nada, y... y la verdad es que no nos sorprende, porque estos bienes llevan... como le digo, durante más de veinte años han permanecido en el olvido.

Le quiero recordar, y esto viene a demostrar de nuevo, en su intervención, el desinterés que tiene la Junta de Castilla y León, y me he de remitir, pues, por ejemplo, a lo que ha ocurrido con Pintia, o sea, no me hace

falta irme mucho más allá. Y su postura, pues eso, vuelve a poner de nuevo el desinterés que tienen ustedes por poner en valor estos yacimientos arqueológicos... [risas] ... y le pedimos, señor De la Hoz, que tengan un mayor compromiso con estos valores históricos y arqueológicos de nuestra Comunidad, dentro de la promoción, que pueden ser una parte importante para promover el turismo en Castilla y León.

Lamento, la verdad, que ustedes no sepan apreciar la importancia que tienen estos yacimientos arqueológicos, y que sigan en esta Comisión, día a día, repitiendo siempre lo mismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por tanto, a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1071

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Con este resultado, queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Siguiente punto del Orden del Día. Tiene la palabra para su lectura la señora Secretaria.

PNL 1150

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1150, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a rehabilitar y recuperar de manera inmediata las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 285, de dieciocho de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra doña Rosario Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidente. La Plaza Mayor de Salamanca fue construida en dos fases: una primera, entre mil setecientos veintinueve y mil setecientos treinta y cinco, dirigida por Alberto Churriguera; y la segunda, entre mil setecientos cincuenta y mil setecientos cincuenta y cinco, dirigida por Manuel de Lara Churriguera, sobrino del primero.

Siendo el monumento más emblemático del barroco español, es, además, el elemento arquitectónico más representativo de Salamanca y su centro neurálgico. La Plaza Mayor de Salamanca ha sido testigo de los principales acontecimientos de la ciudad, y se ha convertido,

en palabras de Martín Gaité, en el centro vivo de la ciudad, corazón al que afluyen todas las arterias. Cumbres internacionales, fiestas, visita obligada de todo turista, lugar para citarse y lugar de paso, la Plaza Mayor es, además, un monumento de relevancia mundial. En el año mil novecientos treinta y cinco fue declarada monumento nacional por ser la plaza más decorada, proporcionada y armónica de todas las de su época; y en mil novecientos setenta y tres pasó a ser considerada monumento histórico artístico.

La Plaza Mayor de Salamanca, actualmente declarada Bien de Interés Cultural, fue, junto con la ciudad universitaria como historia del saber, eje de la declaración de Salamanca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en mil novecientos ochenta y ocho por su valor arquitectónico y patrimonial, y al ser calificada como monumento barroco por excelencia.

La Plaza presenta en la actualidad un grave deterioro en sus cubiertas que hace peligrar su conservación: humedades, almacenamiento de escombros, etcétera. No se conoce exactamente la realidad de las cubiertas, pero sí que hay riesgos serios de que se caigan y la necesidad de una urgente reparación.

Presentan, además, otros problemas, como son las alturas diferentes, aprovechamientos desproporcionados, edificaciones y elementos añadidos impropios de un edificio declarado Bien de... de Interés Cultural, que alteran su fisonomía original y han contribuido a la aceleración de su deterioro.

La Junta de Castilla y León lleva años demorando la rehabilitación de las cubiertas de la Plaza Mayor, en un cúmulo de despropósitos y de promesas incumplidas, pues lleva prometida la reforma por el Partido Popular desde la década de los noventa. Ya en mil novecientos noventa y dos, la Junta de Castilla y León encarga al arquitecto Pío García-Escudero un proyecto para el arreglo de las cubiertas de la Plaza Mayor. Pío García-Escudero, dirigente del Partido Popular que ostentó responsabilidades patrimoniales en nuestra Comunidad en época de Aznar, y actualmente Portavoz del Partido Popular en el Senado, ya alertaba en la redacción del Plan Director de Rehabilitación de la Plaza Mayor del elevado grado de deterioro de las cubiertas, con serios daños estructurales; y consideraba que la intervención en los... en los bajo cubiertas de la Plaza Mayor era urgente.

Desde el año noventa y dos ha llovido mucho, dieciocho años. Dos han sido los acontecimientos importantes que han tenido lugar en Salamanca en estos últimos tiempos. El Partido Popular aseguró que las cubiertas estarían renovadas a comienzo de dos mil dos, con motivo de la capitalidad europea cultural de Salamanca en dicho año; era la gran promesa estrella en cultura y

patrimonio, que en el dos mil dos estuvieran reformadas todas las cubiertas de la Plaza Mayor. Ante este incumplimiento, vino otro evento relevante: el doscientos cincuenta aniversario de la Plaza Mayor en dos mil cinco. Silvia... doña Silvia Clemente, Consejera de Cultura en aquel momento, dijo, en representación de la Junta de Castilla y León, que el arreglo de las cubiertas de la Plaza Mayor sería el regalo que la Junta de Castilla y León haría al Ayuntamiento de Salamanca para conmemorar el doscientos cincuenta aniversario de su plaza.

Sin embargo, en estos tiempos hemos tenido que ver algún incendio, como el acontecido a principios de dos mil dos, que, por suerte, fue sofocado y solo quedó alguna secuela; o, anteriormente, el que destruyó la Casa Gombau; o como tras los... o como, tras los fastos del 250 Aniversario de la Plaza Mayor, técnicos del Ayuntamiento de Salamanca ordenaron a vecinos de la Plaza Mayor apuntalar sus viviendas ante la más que previsible amenaza de hundimiento de una de... de las cubiertas del pabellón real.

Ante las promesas incumplidas por diferentes Presidentes de la Junta de Castilla y León y Consejeros, como el caso del regalo que prometió doña Silvia Clemente al Ayuntamiento de Salamanca, este Grupo ha venido realizando desde el año noventa múltiples preguntas y alguna iniciativa, en este sentido, de reparación de una vez por todas de las cubiertas. La Plaza continúa presentando, cinco años después de su 250 aniversario, problemas en sus cubiertas, un mal estado en general de conservación, goteras, continuos apuntalamientos en los soportales para sujetar sus edificios, alturas diferentes, excesos de aprovechamiento y un largo etcétera de despropósitos. Es necesario acometer, dado el avanzado grado de deterioro que presentan, una actuación integral de renovación, recuperación, rehabilitación y conservación.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder de manera inmediata a la rehabilitación y recuperación de las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Iglesias.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, debo puntualizar, antes de comenzar mi intervención propiamente dicha, hablando de las... inexactitud de las antecedentes que usted ha mencionado, ya que no hay ningún informe técnico que avale que en la actualidad la Plaza Mayor de Salamanca presente un grave o gravísimo deterioro de sus

cubiertas que hagan peligrar su conservación. Es verdad que necesitan esa actuación, es verdad que necesitan esa rehabilitación en algunas de sus zonas, pero en ningún caso la gravedad que usted apunta, de acuerdo con los informes técnicos existentes.

En segundo lugar, a modo de recuerdo, quiero comentar que la obligación de conservar, custodiar y proteger los bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma recae sobre los propietarios o poseedores o demás titulares de derechos de los mismos. Que aun así, la Junta de Castilla y León, efectivamente, el año dos mil cinco firma un Protocolo de Colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para, poco a poco, tratar de ir dando solución a esta cuestión, que, efectivamente, preocupa a todos los salmantinos, como es bien conocido; y es razonable el que ustedes se preocupen por este asunto.

Pero le voy a decir una cosa. De todo lo que usted ha dicho, la Junta de Castilla y León, que es a lo que estamos aquí tratando, y a lo que usted pretende instar en este caso, tiene exactamente la misma obligación de cumplir con el Ayuntamiento de Salamanca: o con la ciudad de Salamanca -mejor dicho- y con este importante monumento de la ciudad de Salamanca, exactamente la misma obligación que el Gobierno de España. Ni más ni menos. Es verdad que es la Junta de Castilla y León la que ha dado un paso al frente, y es verdad que es la Junta de Castilla y León la que tiene interés, sigue teniendo interés en acometer y en financiar estas intervenciones. Pero no es menos cierto que podía hacerlo, dada la condición de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, y teniendo un carac... y teniendo en cuenta el carácter singular del ágora salmantino, el que pudiera ser a través de una línea existente en estos momentos y de que el Ayuntamiento ha pedido financiación, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Cultura, el que pudiera encargarse -¡hombre!, no digo de todo, ¿eh?- de una parte, de una parte importante, también de esta rehabilitación.

A usted no se le escapa, y a nadie que esté metido en este asunto, que hay aspectos importantes que no es cuestión solamente de dinero, sino de la situación de las manos en las que está la gran mayoría de los inmuebles de la Plaza Mayor, que están en manos privadas. Existe un... cuestiones que no vamos a abordar aquí -ni el poco tiempo que tenemos-, que dificultan o pueden dificultar su puesta en marcha o la marcha de estas obras; pero sí es verdad que existe la parte, además que probablemente sea, de acuerdo con los técnicos, la que más lo necesite, que es la parte del pabellón del Ayuntamiento de Salamanca, que necesita, quizá, con más urgencia esta intervención. Yo le puedo decir a este respecto que hay muy buenas noticias; que el proyecto está terminado; que la actuación de ese pabellón, cuyo principal porcentaje, el 80% aproximadamente, está en manos del

Ayuntamiento de Salamanca, que facilita la gestión; por lo tanto está en marcha, esos 364.000 euros, que yo creo que más pronto que tarde procederán a su ejecución, más pronto que tarde, y todos estamos de acuerdo. Se están dando pasos a través de ese convenio, que financiará, si el Ministerio de Cultura no lo remedia, íntegramente por parte de la Junta de Castilla y León, financiarán estas obras.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular yo tengo que decir que, en aras a poder llegar a un acuerdo con... con el Grupo Parlamentario Socialista, ya que por lo menos a un servidor no le gusta la redacción, aunque podemos... tenemos los mismos intereses, entendemos que es un tema que tiene que seguir adelante, que es bueno para los salmantinos y para el monumento el que se pudieran ir acometiendo poco a poco, con pasos sucesivos y de manera escalonada, pues, estas intervenciones, comenzando por el pabellón del Ayuntamiento, yo le voy a hacer, le voy a proponer una enmienda *in voce* para ver si puede... pudiera aceptarla usted.

Esta enmienda tiene dos partes, una que viene a sustituir íntegramente lo que usted propone, o la redacción que usted propone, mejor dicho, que diría: Continuar... "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, continuar con el desarrollo del protocolo de colaboración interinstitucional entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Salamanca para la rehabilitación de las cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca". Es decir, ya está en marcha, ya está el proyecto aprobado del pabellón del Ayuntamiento, está pendiente de los trámites de adjudicación, por valor, como ya le he dicho, de 364.000 euros. Es decir, viene a sustituir la parte que usted... que ustedes han puesto encima de la mesa en el día de hoy y que estamos debatiendo.

Y dos, que ya le digo y le anticipo que, si usted no acepta esta parte, con que aceptase la primera que yo le he leído, votaríamos a favor. "Y dos, dada la condición de Salamanca de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, y teniendo en cuenta el carácter singular del ágora salmantino, instar al Gobierno de España, igualmente, a que cofinancie, a través del Ministerio de Cultura, las obras de rehabilitación de las cubiertas de la Plaza Mayor", ya que existe -esto ya no viene dentro de la enmienda transaccional-, ya que existe esa línea de subvención importante para que el Ministerio de Cultura pudiera hacerse de cargo de parte de esas obras. También le anticipo, una parte fundamental... la parte fundamental, la parte de cabeza de león -podríamos decir- del proyecto, la Junta de Castilla y León se encargaría del mismo, pero que no quita y no... para que el Ministerio de Cultura se hiciera corresponsable de la rehabilitación, dada la situación y la condición de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, para que Salamanca pudiera disfrutar también de esas ayudas del Gobierno de España.

Por mi parte, no tengo más que decir. Y ya le digo, si ustedes tienen la tentación, como ha sucedido en el Ayuntamiento de Salamanca, de no comprometer al Ministerio de Cultura, que yo, aceptando la primera parte que le he puesto, votaríamos a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Rosario Gómez del Pulgar. ¿No?

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Sí. ¿Puedo pedir un receso de un minuto?

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Si están de acuerdo los Grupos...

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidente. Bueno, para contestar a la intervención del Procurador que me ha precedido en la palabra, comentar, respecto a su intervención, que sí que hay informes que avalan el deterioro de la Plaza Mayor, y, bueno, el que me he referido antes, el del año noventa y dos, de don Pío García Escudero.

Y respecto... yo sabía que se iba a poner como causa de retardación de que este proyecto de reparación de todas las cubiertas en su totalidad saliera adelante iba a ser el tema de los propietarios. Y respecto al tema que se ha comentado de que la misma obligación tiene el Gobierno de España que la Junta de Castilla y León, en esto comentar que... que no se puede echar balones fuera y apuntar al Gobierno de España cuando la Junta de Castilla y León, en materia de patrimonio, tiene las competencias exclusivas.

Actualmente las cubiertas de la Plaza Mayor no están reparadas, habiendo riesgo de derrumbe, y, Señorías nos estamos refiriendo a un riesgo de catástrofe en uno de los monumentos más emblemáticos de Salamanca y Castilla y León.

La Junta de Castilla y León se inhibe, cuando es su obligación conservar el patrimonio. Y la Junta de Castilla y León ha venido escudándose en la falta de acuerdo con los propietarios, en vez de poner remedio a la posibilidad de desacuerdo, habilitando ayudas, indemnizaciones, etcétera.

Ya el Plan Director de Rehabilitación de la Plaza, de don Pío García Escudero, del noventa y dos, alertaba de que las reformas de las bajo cubiertas debía iniciarse inmediatamente por la posibilidad, entre otros, de que, ante un incendio, se propagara a toda la Plaza, como

ocurrió cuando la Casa Gombau, que pudo haber depurado en un gran disgusto, que, gracias a Dios, no fue así.

Las rehabilitaciones que se han venido haciendo en la Plaza Mayor han sido las más lucidas, las fáciles de llevar a cabo, como son fachadas, restauración de balconillos, etcétera, pero no se ha actuado en la infraestructura, que es la que está teniendo verdaderos problemas. Nos encontramos en la realidad con que, de los cuatro pabellones que conforman la Plaza, aún no se ha iniciado ni siquiera con el más sencillo de los cuatro, es decir, el pabellón Casa Consistorial, teniendo en cuenta que una parte importante de los espacios de dicho pabellón pertenece al Ayuntamiento.

Tuvo que venir el año pasado el Ministerio de Cultura, mediante Resolución de treinta de abril de dos mil nueve, a conceder al Ayuntamiento de Salamanca el 100% de la ayuda solicitada para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, distribuidos por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, para que se procediera a reparar la cubierta de la antigua Casa de Postas, en la Plaza Mayor de Salamanca, edificio donde está ubicada actualmente la Sociedad de Turismo. De esta manera, el Gobierno de España mostró su sensibilidad con la rehabilitación de las cubiertas de la Plaza Mayor. Siendo esta una actuación puntual sobre una pequeña parte de las cubiertas, es necesario acometer de manera inmediata la rehabilitación y recuperación de las cubiertas de la Plaza Mayor por parte de la Junta de Castilla y León, como en nuestra propuesta de resolución hemos planteado.

En la actualidad nos encontramos con que el pasado treinta y uno de marzo, la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Salamanca aprobó un proyecto de intervención, redactado por el arquitecto vallisoletano Jesús Manzano, según encargo de la Junta de Castilla y León, que está pendiente del visto bueno de la Comisión Territorial de Patrimonio. Sin embargo, este proyecto de ejecución se refiere solo al pabellón Casa Consistorial, que será a desarrollar entre el uno de octubre de dos mil diez y el treinta y uno de junio del dos mil once. El Ayuntamiento, en su Comisión de Hacienda, ha pedido dinero al Gobierno de España para ejecutar la restauración en este Pabellón de la Casa Consistorial que ocupa la fachada del monumento. No se entiende la desfachatez del Partido Popular, cuando la Junta de Castilla y León lleva dieciocho años incumpliendo su compromiso de ejecutar un Plan Director de la Plaza Mayor que incluye la rehabilitación de las cubiertas.

Respecto a la enmienda *in voce* que se ha tratado de plantear aquí, me veo obligada a rechazarla porque lo que se está planteando es lo que acabo de comentar, es una cosa que ya... es un proyecto que está aprobado por la... por el Ayuntamiento de Salamanca en su Comisión

de Patrimonio y que solo queda pendiente de... de aprobación de la... de aprobación de la Comisión Territorial de Patrimonio. Y, en este sentido, comentar que nos congratulamos de que, de una vez por todas, la Junta de Castilla y León haya firmado este... este protocolo para... de... de colaboración para financiar el Pabellón de la Casa Consistorial; pero nosotros no podemos... no podemos aprobar la enmienda en los términos que está planteada, porque, si la aprobamos en esos términos, nos veremos abocados, y no sabemos a lo mejor, a esperar otros veinte años; porque ahí se está hablando de continuación de un convenio que ya está aprobado y que se va a poner en marcha el año que viene, y del cual nos congratulamos, pero, no podemos estar a expensas del voluntarismo por parte de la Junta de Castilla y León de sacar adelante un proyecto que, como me he referido en mis antecedentes, lleva prometido por parte de la Junta de Castilla y León desde los años noventa.

Y hemos visto como en... tras una... una Capitalidad Cultural de Salamanca y un aniversario, como cinco años después seguimos sin que se haya puesto en marcha. Entonces, esperaremos y felicitaremos con todos los honores a la Junta de Castilla y León cuando, el año que viene, esos 360.000 euros vayan para la rehabilitación del Pabellón de la Casa Consistorial, pero no podemos... este Grupo no puede... no puede dejar eso al voluntarismo de la Junta porque la práctica nos ha venido diciendo que... que, a lo mejor, podemos estar otros veinte años esperando... esperando la recuperación de las... de las cubiertas de la plaza, cuando existe... existe un grave deterioro. Y ya, sin más, gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Gracias, Señoría. Concluido, por tanto, el debate, se somete a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1150

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Pues, con este resultado, queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley debatida.

Siguiente punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria para su lectura.

PNL 1074

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición no de ley, PNL 1074, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la declaración del castillo de Monteagudo como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veintiuno de diciembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la pre-

sentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Durante los siglos X y XI, la parte oriental de la que actualmente es la provincia de Soria se constituyó en frontera y sufrió los avatares y cambios de denominación de... propios de la época. Desde la segunda mitad del siglo X, los territorios de la parte norte de la actual provincia, hasta Tera y Magaña, pertenecían al término de Pamplona, mientras que toda la zona suroriental estaba en poder de los musulmanes, hasta que la reconquista de Medinaceli en el mil... hasta la reconquista de Medinaceli en el mil ciento veintidós. La fecha de la terminación de la reconquista, de Alfonso I el Batallador, no está muy clara. Cabe suponer que las fechas varían entre los años mil ciento veintitrés y mil ciento veintiocho, pero no llega la paz... pero no llega la paz con la determinación de la reconquista, ya que la zona pasa a convertirse en zona frontera cristiano-musulmana a frontera castellano-aragonesa, es una "Extremadura" entre los términos cristianos durante los siglos XII y XV. También se producían en este territorio incursiones de los reyes navarros. Esta zona fue conocida como "la gran recompensa", territorio fundamentalmente fronterizo y de gran importancia estratégica en las luchas que enfrentaban a aragoneses y castellanos por la determinación de la raya o la frontera entre ambos reinos.

En mil doscientos sesenta y tres, Alfonso... Alfonso VIII, que estuvo protegido en Soria hasta su mayoría de edad, fue nombrado rey y otorgó un fuero a Monteagudo. La protección real de Monteagudo debe achacarse a su alto valor estratégico, pero el Rey Sancho IV, el Bravo, de Castilla, redujo su patronazgo a favor de la Iglesia y otorgó al obispo de Osma las Iglesias de Serón y de Monteagudo, incluyendo sus aldeas. Hasta entonces, Monteagudo fue una jurisdicción real en la que el rey designaba como delegados a vicarios.

En mil trescientos sesenta y nueve, la villa y el castillo fueron donados al bretón Beltrán Guesclin. Pero, a finales del siglo XIV, el castillo pertenecía a María Ruiz de Ayllón, casada con Pedro González de Mendoza; el hijo de estos y su esposa construyeron la mayor parte del edificio, con sus escudos, a partir de mil cuatrocientos quince. María de Mendoza era hija del Conde de Monteagudo y fue madre de Juan Bravo, uno de los comuneros.

El actual castillo de Monteagudo lo mandó edificar Juan Hurtado de Mendoza en la primera mitad del siglo XV, sobre un castillo anterior. Es de estilo gótico renacentista. Durante la Edad Media jugó un importante papel estratégico en la lucha que enfrentaron aragoneses y castellanos por el control de la frontera entre ambos

reinos. Se caracteriza por sus macizas torres octogonales en los ángulos, dos de ellas son más grandes y altas que el resto y dominan la comarca. Además, tiene dos puertas de acceso, hundidas con respecto al resto; una de ellas está... está situada en el exterior de la villa. Todo el conjunto se encuentra rodeada por grandes ventanas. La esbelta torre del homenaje domina y preside el conjunto; tiene planta octogonal y se encuentra provista de todo un atalaje guerrero y señorial: ventanas de ajimez, saeteras rasgadas, robustos muros de mampostería y amplia nave, en otro tiempo habitada. Esta torre ha sido objeto de actuaciones recientemente por su inminente derrumbe, debiendo al estado del suelo, que está... está en buen estado, pero sujeta por medio de tirantes y que se aprecian en sus grietas -que esto lo pudimos ver en una proposición anterior-; está rematada en una terraza voladiza con almenas; tiene un patio interior rodeado por una doble galería de arcos de estilo renacentista de mediados del siglo XVI. Interiormente, cuenta... cuenta con restauraciones no muy acertadas, pero las salas están intactas y se pueden utilizar para varios fines; también se pueden ver las recientes restauraciones llevadas a cabo en las almenas, en los arcos apuntados y en las dos puertas. Tanto en el interior como en el exterior se encuentran bien conservados, pero es necesario consolidar e invertir para que el edificio pueda tener una larga vida.

La falta de actuaciones por parte... por falta de medios del municipio presagia... presagia un fin que será un progresivo abandono. La propiedad es del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, y cuenta con la protección general del Decreto veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y la Ley 16/1985, sobre el Patrimonio Histórico Español.

Este castillo, Señorías, es el que este Grupo propuso... se financiara junto con el Ayuntamiento su reconstrucción y su mantenimiento, que ustedes votaron en contra, y entiende este Grupo que es uno de los pocos castillos de la provincia de Soria que... que todavía se encuentra en un estado bastante bueno para poder ser restaurado. Y, desde luego, los valores de la villa y del castillo merecen que se tome por lo menos en cuenta la propuesta que nosotros les hacemos:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la declaración del castillo de Monteagudo como BIC, teniendo en cuenta la historia del mismo y la importancia de la villa como frontera castellana". Esta es nuestra propuesta y no pedimos nada más que se estudie la posibilidad de incluirlo como Bien de Interés Cultural y, desde luego, se le da renombre a la villa. Nada más, señor Presidente.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular,

por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Vicepresidenta. Señora Mónica Lafuente, yo creo que hoy, tanto usted como yo, teníamos que empezar nuestra intervención diciendo, como dijo Unamuno cuando se incorporó a sus clases nuevamente, que... -él dijo- "como decíamos ayer", porque en la Comisión del pasado quince de marzo, usted, ya, y yo, debatimos acerca del castillo de Monteagudo de las Vicarías. Y por eso no me voy a remitir a los antecedentes históricos -que ya usted lo ha hecho, como lo hizo también la vez anterior... similares, por no decir que iguales- y yo sí que quiero referirme a algo que dije en... en aquella ocasión:

Soria... Castilla, perdón, en Castilla y León, la profusión de castillos en su enorme llanura -lo dije y lo sigo manifestando- fue el causante de que su apelativo fuera el de Castilla y León; o el de Castilla, mejor dicho. En Soria, sabemos, hay cuatro castillos por cada mil kilómetros cuadrados, lo que supone un total de doscientas fortificaciones. Todos estos castillos, ¿eh?, y voy a empezar por donde usted termina en sus antecedentes de su propuesta de resolución, están acogidos a la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, en cuya Disposición Adicional Segunda se dice que "Se consideran asimismo de interés cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949", concretamente el 571/1963 y el 499/1973. Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve sobre normas, concretamente, para la protección de los castillos.

En la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2002, de once de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se dice "Los bienes situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, tuviesen la consideración de Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles previsto en el Artículo 26 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, serán considerados, respectivamente, como bienes declarados de interés cultural o inventariados, mientras no sea revisada la clasificación con arreglo a las categorías establecidas en la presente Ley". ¿Con esto qué quiero decir, Señoría? Que el Castillo de Altamira, sito en Monteagudo de las Vicarías en Soria, conocido como... normalmente, como Castillo de Monteagudo de las Vicarías, ya ostenta la condición de Bien de Interés Cultural, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español, así como a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por la que está sometido al máximo régimen especial de protección

que establece la normativa vigente en materia de patrimonio cultural.

El Castillo de Altamira, Señorías, como bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León, ha sido objeto... y lo manifesté en la Comisión del pasado día- ha sido objeto de numerosas intervenciones por parte de la Conseje... de la Consejería de Cultura y Turismo; así, desde mil novecientos ochenta y cuatro, se ha come... se han acometido diversas intervenciones, que han su puesto una inversión total de al menos 1.000.000 de euros. Tengo que decir que la recuperación de espacios interiores -a los cuales se hizo referencia en la Comisión del pasado día, y que usted decía que por dentro había gotelé y pinturas en amarillo- creo que recordar que es... y bueno, he investigado, y es debido a que antes era propiedad privada, se admitió esto... el hacer... el hacer una casa interior, y, por lo tanto, quiero decir que la recuperación de estos espacios interiores no fue realizado bajo el auspicio de la Administración Autonómica, sino que fueron promovidas por la Administración Central. Cabe destacar que, desde el año mil novecientos treinta y uno, están declarados también Bien de Interés Cultural las murallas y la Puerta de las Eras del mismo conjunto defensivo, tal como aparece especificado en el Catálogo de Bienes Protegidos de la página de la Junta de Castilla y León.

Por ello, no entendemos, el Grupo... el Grupo Parlamentario Popular, la petición de este estudio de declaración de casti... del Castillo de Monteagudo de las Vicarías como Bien de Interés Cultural de manera individualizada, toda vez que disfruta de declaración genérica. De hecho, es preciso destacar -y yo creo que insistir- que el bien, una vez incoado el expediente, ya cuenta con un nivel de protección similar al que dispondrá una vez sea declarado.

Y la verdad es que no lo decimos el Grupo Parlamentario Popular, el... ayer, bueno, estudiando el tema, llegaron a... bueno, vi unas declaraciones de nuestro otro compañero del Partido Socialista, el señor don Javier Muñoz Expósito, en el que se decía... en el que se dice claramente, en relación con las declaraciones BIC de los monumentos, y del patrimonio de Soria concretamente, decía específicamente... -y aquí se lo tengo subrayado por si quiere luego verlo- dice, reconoce que, a nivel de protección, no supone ningún avance la declaración de BIC, ya que los bienes incua... incoados ya están protegidos. De hecho, es preciso destacar -dice el señor Expósito- que el bien, una vez incoado el expediente, ya cuenta con un nivel de protección similar al que dispondrán una vez sean declarados. Luego ustedes mismos dicen lo que nosotros le estamos argumentando; es decir, que una... que tienen una declaración y una protección genérica, y que, por lo tanto, la declaración de BIC, a mayores o por... o por lo menos en cuanto a nivel

de protección, no supone ningún avance. Leo textualmente, reconoce que, "a nivel de protección, no supone ningún avance".

El pasado día, el otro día, cuando vino y estuvo aquí en comparecencia del señor Director General, dijo claramente que la declaración BIC, al Grupo... al Ejecutivo de la Junta de Castilla y León, verdaderamente, no le corría prisa declarar el mayor número de BIC posibles, sino que le... lo que verdaderamente le interesaba era la calidad. Y, por otra parte, quiero dejar constancia que en este momento en Castilla y León no se está declarando ningún castillo BIC, puesto que todos ya tienen declaración genérica por lo menos desde hace quince años.

El señor Expósito, también, en sus declaraciones dice que el motivo de la declaración... de declarar BIC todos los monumentos de Castilla y León... digo, concretamente de Soria, es para actuar de reclamo de alguna manera. Le recuerdo dos cosas: la... la Junta de Castilla y León está invirtiendo en Soria para revalorizar su patrimonio como reclamo para el turismo en Castilla y León, el turismo interior al cual él hace referencia; y, por lo tanto, entiendo que, si lo dice, lo hago genérico y extensivo a todo el Grupo Socialista de Soria. Insisto, es... la Junta de Castilla y León está invirtiendo, y le recuerdo las intervenciones: en la Soria Románica, con 6.000.000 para el cuatrienio 2007-2010, que se alargarán al 2010-2014.

Y lo que sí creo que nos debemos de preocupar todos, independientemente de lo que se está actuando, porque yo no quiero decir que la Consejería de Cultura no esté haciendo nada; todo lo contrario, últimamente venía en las declaraciones que la Iglesia de la Asunción de Borobia será el próximo expediente de declaración BIC que le corresponderá a Soria.

Creo que, independientemente de nuestro trabajo desde la Consejería de Cultura o desde el trabajo... desde el trabajo de la Consejería de Cultura en la declaración BIC de muchos de nuestros edificios o bienes inmuebles, lo que verdaderamente sería un auténtico reclamo sería el que el Partido Socialista... y perdóname, ya sé que van a... a clamar ahora que... que siempre sigo con mis argumentos, pero hemos tenido la triste noticia de que el Ministro de Fomento ha dicho que el AVE tardará en llegar a Soria por lo menos hasta el dos mil veinte, y que, por otra parte, la 122 -como usted puede ver cada vez que viene- está totalmente paralizada; eso sí sería un auténtico reclamo y eso sí sería para que usted, como Grupo Socialista de Soria, lo reclamara, independientemente de las actuaciones del Ministro de Cultura. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el

debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Y por acabar por el final: seguramente el AVE llegará a Soria en el dos mil veinte y llegará con un Gobierno Socialista. Es que a lo mejor se entretuvo en Guadalajara pasando por la finca de alguna lideresa del Partido Popular. No lo sé, a lo mejor, si hubiera ido antes por Soria, hubiéramos tenido menos problemas.

Luego, dice que yo... la conseje... que la Consejería de Cultura no está haciendo nada, y yo no les he dicho que estén haciendo nada ni que deje de estar haciendo la Consejería.

Les he hecho, les he relatado unos antecedentes sobre el Castillo de Monteagudo de las Vicarías; y no es verdad que la Consejería de... de Cultura de la Junta de Castilla y León no está haciendo nada, está escurriendo el bulto, ya es hacer algo. "Que lo haga el Gobierno", "que lo haga el Ministerio", "que no lo hacemos", "que ya lo tenemos declarado". Claro que hace, escurrir el bulto. La verdad es que se ha pegado tres años... tres años escurriendo el bulto, ha estado de un ocupado subido.

Luego, dice que todos los castillos de... que ya tienen la declaración genérica; ya, pero es que este mismo argumento le ha servido a usted para contestarme durante toda la Legislatura -a usted y a su Grupo, en este caso es la... la que me contesta, no por ser personalmente-, les ha servido a ustedes para decir, pues hombre, que no pueden invertir porque no son Bienes de Interés Cultural, porque no son prioritarios. Ahora resulta que cuando les pedimos que lo estudien, simplemente que estudien la posibilidad de que se con... de que sea Bien de Interés Cultural, ahora, ahora resulta que ya lo es. Bueno, entonces, por la misma regla de tres, ¿si ya lo es, por qué no aprobaron las inversiones a las que sí que están obligados cuando les propusimos la anterior propuesta de resolución? ¿Por qué no las aprobaron? Si lo es, necesitarán el apoyo y las ayudas económicas a las que tienen... a las que tienen derecho todos las estructuras militares de... de la provincia de Soria, y ustedes votan que no; votan que no porque no, porque tienen protección genérica, y ahora resulta que sí les interesa que la tengan.

Mire, Señoría, antes ha dicho el... el anterior Ponente del... del Grupo Popular que esto es un... es un diálogo de sordos y que, realmente, es tontería -y está asintiendo con la cabeza-. Pues mire, le voy a dar la razón: ustedes mismos, con sus argumentos y con sus actitudes, se contestan. Sinceramente, hablar más y darle más argumentos es gastar saliva cuando ustedes no quieren hacer absolutamente nada más, y como la pelota está en su tejado y la posibilidad de hacer algo está en su mano, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1074

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Ocho. Absenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Último punto del Orden del Día. Tiene la palabra, para su lectura, la señora Secretaria.

PNL 1112

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición no de Ley, PNL 1112, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos, don David Rubio Mayor y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las obras necesarias para evitar el deterioro de las Iglesias de San Millán, la Trinidad y San Clemente, y a proceder a su restauración integral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don David Rubio.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. El románico constituye uno de los principales valores del patrimonio cultural de la ciudad de Segovia. A un románico civil, presente en las portadas de algunas casas del casco antiguo, hay que unir un conjunto de templos levantados a lo largo de los siglos XII y XIII, que hacen de la ciudad de Ledesma, junto con Zamora, uno de los principales conjuntos románicos urbanos de Castilla y León y de España. Integran dicho conjunto las Iglesias de San Esteban, San Martín, Santos Justo y Pastor, San Juan de los Caballeros, San Millán, San Clemente, la Trinidad, San Lorenzo, San Nicolás, San Sebastián, San Salvador y la Veracruz.

En los primeros días de este año dos mil diez, se han producido los últimos desprendimientos de materiales de la estructura interior de la iglesia románica de la Trinidad. Una foto en un periódico local mostraba los cascotes caídos de las paredes de este edificio del siglo XII en unos bancos del templo. Unas obras ejecutadas en la torre en el pasado año evidenciaron graves problemas estructurales en varios muros del edificio.

La Iglesia de la Trinidad, declarada Bien de Interés Cultural en noviembre del año dos mil tres, presenta problemas estructurales y constructivos desde hace años. En el año dos mil cuatro, el Consejo Parroquial presentó

un informe previo de restauración redactado por un arquitecto, que ya alertaba del mal estado del inmueble. Sin embargo, desde entonces, solo se han puesto unos testigos de yeso en el atrio y el deterioro del edificio se ha acrecentado.

Antes de este suceso, se habían producido unos desprendimientos de cascotes en la cornisa de la Iglesia de San Clemente y fue precisa la intervención de los bomberos. Este templo, que data del siglo XIII, presenta en el exterior una acusada meteorización de los sillares calizos, no solo en las cornisas y canecillos, sino también en las columnas, en el pórtico y en todos los paramentos. En el interior, los muros calados por la humedad están abombados, con el yeso a punto de desprenderse, y las pinturas murales del ábside, un pantocrátor parecido al de San Justo y un espléndido Árbol de la Vida, apenas se perciben.

La Iglesia de San Millán, declarada Monumento Nacional en el año mil novecientos treinta y uno, ha tenido varias intervenciones; las últimas sufragadas por la Junta de Castilla y León son del año dos mil uno (cerramiento del atrio) y del dos mil tres (restauración del retablo de Ventura Gijón para Las Edades del Hombre). Pero el deterioro del templo avanza y los responsables de la Parroquia y la Delegación Diocesana de Patrimonio, que realizan pequeñas intervenciones puntuales, no disponen de fondos para acometer las obras que precisa el templo.

En la memoria remitida a la Junta, la Parroquia señala que la cubierta está muy deteriorada, con múltiples goteras y recales en la techumbre, y con el riesgo de desprendimiento de trozos de piedra de las bóvedas, que pueden ocasionar desgracias personales. El mal estado del tejado añade... ha estropeado los capiteles, canecillos y soportes, que presentan grietas y desperfectos. Las grietas también son visibles en los ábsides, por fuera y por dentro. Y en las partes bajas de los muros exteriores, el color de las piedras cambia porque la humedad circunda todo el perímetro del edificio. Esto son palabras de la Parroquia, no son palabras nuestras.

También añadir que el Ayuntamiento de Segovia, hace ya algún tiempo, acordó a pedir a la Junta de Castilla y León que actuara de manera urgente sobre las Iglesias de San Millán y San Clemente, otro de los templos, como la Santísima Trinidad, que sufren deterioros considerables, y pidiendo se adoptaran las medidas para arreglar los desperfectos y evitar, en la medida de lo posible, que vuelvan a repetirse.

Esto no se hizo, a pesar de tener varias noticias la Junta de este estado de abandono, y hemos tenido que llegar al presente año, los primeros años... días de este año, para ver cómo había desprendimientos en dos de estas iglesias, y esperamos... y deseamos que, afortuna-

damente, que en la tercera no ha existido, pero el riesgo es inminente.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo pedimos a las Cortes de Castilla y León que insten a la Junta a acometer, por vía de urgencia, las obras necesarias para impedir el continuo deterioro que sufren las Iglesias de San Millán, la Trinidad y San Clemente, todas ellas en la ciudad de Segovia.

Y segundo, dada la urgencia que el caso requiere, programar en el primer semestre de dos mil diez una restauración integral de los citados edificios, para que pueda llevarse a cabo una intervención en los mismos a lo largo del presente año y del próximo dos mil once. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar su posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Quiero empezar diciéndole, señor Rubio, que, desde mi punto de vista, simplemente desde mi punto de vista, creo que se hace un planteamiento erróneo de la proposición no de ley que debatimos.

Mire, la Iglesia de San Clemente no está declarada Bien de Interés Cultural, no es BIC; con lo cual, como usted sabe y la ley dice, la Consejería de Cultura no puede intervenir en un bien que no esté declarado de interés cultural. Por eso le digo que creo que la proposición no de ley está mal planteada, ya que trae a la Comisión de Cultura una iniciativa que, parcialmente, por lo menos parcialmente, no le corresponde.

Y por cierto, en las competencias que pudiera tener la Consejería de Fomento, le adelanto que no existe, no existe, ninguna petición de actuación, de intervención, en la Iglesia de San Clemente.

Las otras iglesias, la de la Trinidad y la de San Millán, sí que son Bienes de Interés Cultural.

Esto para empezar, dejando claro la inoportunidad de pretender exigir en la Comisión de Cultura una actuación que... para la que la Consejería correspondiente no tiene competencias. Creo que usted la sabe perfectamente.

Dicho esto, le reiteraré una vez más, ya se ha dicho en esta Comisión, que la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Ley 12/2002, de doce de julio, establece quiénes son las personas sobre las que recae la obligación de conservar, mantener y custodiar y proteger los bienes que integran nuestro patrimonio cultural,

y conoce usted que son los propietarios, los poseedores, o aquellos titulares de algún derecho real sobre los bienes en cuestión.

Por otro lado, la misma Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León indica como deber y atribución de la Junta garantizar la conservación de su patrimonio cultural, promover su investigación y enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a los... a los mismos.

Pues bien, si conoce usted el Plan PAHIS 2004-2012, del patrimonio histórico de Castilla y León, sabrá que en él se establecen las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de actuación encaminados a la protección, conservación, investigación y difusión de los bienes que integran el patrimonio de la Comunidad.

A partir de ahí, yo creo que convendrá conmigo, estará conmigo de acuerdo, en que después habrá que actuar según las disponibilidades presupuestarias, en función de las cuales se determinan los proyectos a ejecutar.

La petición que usted hace respecto de las Iglesias de San Millán y la Trinidad creo que llega tarde y en modo alguno está justificada. Le digo que no está justificada, porque usted lo que hace es, en los antecedentes de la proposición no de ley, relatar, decir verdades, o mentiras, no sé como llamarlas, a medias, pero usted oculta datos que usted sabe, y otros de los que dice no se ajustan a la realidad.

Usted dice, concretamente: "Unas obras ejecutadas -leo y lo ha leído usted también anteriormente en los antecedentes de la PNL-, unas obras ejecutadas en la torre en el pasado año evidenciaron graves problemas estructurales en varios muros del edificio". Y luego, en el párrafo siguiente dice: "Desde entonces, solo se han puesto unos testigos". Pues mire, yo comprendo que usted tenga que abultar o exagerar los argumentos suyos para dar cierta verosimilitud a los hechos que usted pone, pero usted sabe que todo esto que le he dicho, o parte de ello por lo menos, de los antecedentes no se ajusta a la realidad, realidad que usted conoce perfectamente.

Mire, la Consejería de Cultura y Turismo ha llevado a cabo inversiones desde el año dos mil cinco en la Iglesia de la Trinidad, de Segovia, por importe de 50.000 euros, en obras de restauración y en informes para analizar las patologías de la iglesia, el último en el año dos mil nueve. Y en dichos informes se dice que el templo no adolece de problemas estructurales ni humedades. Textualmente, último párrafo del informe de dos mil nueve, firmado por un arquitecto: "En consecuencia, se puede afirmar que desde noviembre de dos mil seis no se han producido movimientos desestabilizadores de la iglesia

y, por lo tanto, en la actualidad, no presenta patologías estructurales que impidan su normal uso". He leído textualmente un informe de un arquitecto.

También le digo que sí que es verdad que alguna actuación necesita. Yo con esto no le quiero dar a entender ni estoy diciendo que la iglesia esté en perfecto estado, ni muchísimo menos; sí que necesita una limpieza del espacio interior de la iglesia. Y ya le adelanto que la Consejería, en cumplimiento de sus competencias y de sus responsabilidades, está concretando... mejor dicho, ha concretado ya con la Diócesis de Segovia, en definitiva, con la propiedad, una serie de actuaciones que pronto van a ser realidad.

Por eso le decía que la proposición no de ley llega tarde. Su propuesta se ha planteado con cierto retraso.

Respecto a la Iglesia de San Millán, de igual forma, tengo que decirle que la Consejería de Cultura ha acometido diversas actuaciones, que han supuesto una inversión, desde el año dos mil tres, de más de 150.000 euros, 153.922 euros, en obras de restauración y en la redacción de un plan director. En el momento que técnica y presupuestariamente sea oportuno, se procederán a realizar las intervenciones que el plan director contempla.

Para ir concluyendo, señor Presidente, sí que querría... querría decir que conviene hablar un poco del 1% Cultural, porque creo que viene muy al caso, porque desde todas las Administraciones deberíamos tener o deberían de tener un compromiso serio con Segovia. Ustedes hablan mucho de competencias exclusivas en materia de patrimonio de la Junta de Castilla y León. Yo le digo, señor Rubio, que esto no es cierto, o, por lo menos, no es del todo cierto, el Estado también tiene competencias en materia de rehabilitación patrimonial. Ya le he dicho que la Junta está comprometida con Segovia, y en este punto que hoy debatimos también. Ya le he explicado las actuaciones que ha llevado la Junta a cabo, tanto en la Iglesia de San Millán como en la Iglesia de la... la Trinidad. ¿Qué pasa con el 1% Cultural? ¿Por qué no invierten más en Segovia capital? ¿Por qué no lo hacen?

En cualquier caso, si la Administración Central, si el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero invirtiera algo más en Segovia, no llegaría ni con mucho a lo que está invirtiendo la Junta de Castilla y León en el patrimonio segoviano.

Tenemos una ciudad, Segovia, patrimonio de la humanidad, en la que, como le digo, el Gobierno Socialista no invierte o invierte poco en patrimonio histórico. Ustedes, en el Senado, recientemente, han votado en contra de una moción que defendía precisamente eso, actuar para el mantenimiento del patrimonio histórico monumental en Segovia. Y votaron en contra escudán-

dose simplemente en cuestiones meramente competenciales. También se ha debatido escasamente hace seis meses y ya concluyo otra moción, también en el Senado, en la Comisión de Cultura por cierto, con la abstención de los senadores socialistas sobre este tema, este mismo tema que hoy nos ocupa. Y aquella moción tenía por objeto que el Gobierno de la Nación actuara, mediante el 1% Cultural, en la restauración de estas iglesias, de San Millán y la Trinidad. Se aprobó la moción. Señor Rubio, le sugiero que se interese usted por el cumplimiento de esta moción, y confío en que, con su ayuda, se logre algo del señor Rodríguez Zapatero, de su Gobierno, para Segovia. Exíjanle al Gobierno que dé cumplimiento al mandato de esa moción que se ha aprobado recientemente en el Senado.

La Junta ha invertido, invierte y seguirá haciéndolo en las dos iglesias BIC, y en su momento lo hará, si es preciso, en San Clemente. Esperemos que el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero cumpla los acuerdos del Senado, y deje de dar la espalda a Segovia y a los segovianos, como viene haciendo desde que gobierna. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don David Rubio.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Represa, yo sé que el papel que tenía usted aquí no era nada fácil, hoy, ¿eh? Muy difícil, muy difícil. Pero, hombre, pensé que iba... que iba a utilizar mejores dotes, iba a utilizar mejores dotes. Porque eso de utilizar que el mejor... la mejor defensa es un buen ataque... eso pasa en los equipos buenos, en los equipos malos al final no sirve para nada, se vuelve al revés. Los grandes equipos, pues, pueden hacer una cosa de esa, pero en equipos que andan ahí... si se pueden salvar, lo pasan muy mal, y yo creo que es lo que le ha pasado a usted hoy, yo creo que no... no... lo va a tener difícil la salvación en esta... en esta liga particular.

Mire, con todos los respetos, señor Represa, no... no es de recibo su respuesta, no es de recibo su respuesta; y mucho menos que quiera trasladar los problemas a quien no tiene las competencias -ahora se lo diré-, no es de recibo. Porque eso mismo, lo que me ha dicho, si se aplicara el cuento, podría también usted decir lo mismo. Mire, dice, en problemas competenciales me empieza a decir usted que de quién es... que... que de... primero la obligación es de los... es de los propietarios. Las iglesias, formalmente, tendrán propiedad, pero yo creo que es un patrimonio de todos los españoles, la iglesia, como tales monumentos. Y más estos, que la mayoría son... son BIC.

Y después hay que ser... hay que ser coherentes. Hace poco se aprobó en estas Cortes una PNL en la que,

bueno, pedíamos de... de forma unánime la inclusión del románico de Castilla y León en el... para patrimonio... patrimonio europeo. No podemos decir una cosa de un sitio para quedar bien y después no hacer nada para que eso se pueda cumplir. Yo creo que hay que ser consecuentes... consecuentes con eso.

Y luego me empieza a decir que se han hecho actuaciones. ¡Si ya se lo he dicho yo! Pero no me... se excuse con otras cosas. Si yo le traigo aquí esta... esta... esta proposición porque soy narrador de hechos reales, y en los primeros días de este año se han caído. Entonces no me puede decir usted que se han intervenido; claro que se ha intervenido, pero no lo suficiente, no se ha intervenido bien, y por eso pedimos que se haga.

Y no me diga... no me diga que San Clemente, que no es BIC, que no puede... Es cierto, es cierto que no es competencia exclusiva, pero eso no quiere decir que no pueda actuar también la Consejería de Cultura. ¿O es que la vamos a dejar que se caiga, la vamos a dejar que se caiga? Pues eso es lo que ha pasado, ahí están las fotos de los periódicos locales viendo que en San Clemente la cornisa se caía, y también la Trinidad. Y también tenemos los informes parroquiales y de... y de patrimonio de la Diócesis en el que nos dice que hay peligro incluso para las personas en la Iglesia de San Millán; y ya le he dicho yo que también se intervino, se intervino dentro, se intervino cuando Las Edades del Hombre, en los retablos; pero es el propio templo, el propio continente lo que está... lo que está... lo que está en peligro.

Mire, no me ha dicho ni una sola razón diciendo que los datos fueran medias verdades o medias mentiras. Los datos que he dicho son ciertos, esa es la... la pura realidad, son ciertos, son ciertos. Usted lo querrá vestir de otra manera, pero no me ha podido decir, porque si usted me dice que son medias verdades, dígame cuál es la... la media mentira para decir que es media verdad. Pero no me ha dicho absolutamente nada. Y la... la carga de la prueba estaba en usted, no estaba... no estaba en mí. Por lo tanto, yo ratifico que los datos totalmente ciertos, que la verosimilitud es total, y ahí están los hechos: se han caído hace unos días, se han caído hace escasas fechas. Y por eso le pido intervención inmediata de quien tiene la competencia, que es la Junta de Castilla y León, es la Junta de Castilla y León. Y los informes que dicen, o me ha leído nada más una parte o, si no, se han equivocado. ¿Cómo puede decir que no hace falta intervención cuando después vemos que se han caído -ya le digo- hace escasas fechas? No es posible lo que usted me está diciendo. Y yo no le digo que sea media verdad, yo le digo que ha leído nada más lo que le ha interesado, no ha querido leer la otra parte; pero no ando diciéndole siquiera que es media verdad o media mentira, que para el caso es lo mismo.

Y luego me dice que se van a realizar y que ya... Encantado, comprométase usted aquí a decirme qué inversiones se van a realizar, cuándo y en qué templos. Dígamelo, porque ya el Ayuntamiento de Segovia, en su día, pedía hace más de un año, pedía que se pusiera en marcha el plan director... el plan director, pero no se ha hecho. No venga usted diciendo lo mismo año y pico después, porque eso no sirve para nada; y máxime cuando vemos que se está cayendo, que no es una cuestión que yo me lo invente, que no es una cuestión del Grupo Socialista, que ahí están los hechos, que ahí están las fotos y ahí están las realidades. Y si quiere le enseño aquí fotos todavía con los andamios y los bomberos quitando piedras en las cornisas para evitar males... males mayores.

Así que, ya le digo, por eso le decía lo del papelón. No era fácil decirlo, pero podía haber entendido las prioridades, que no se puede atender a todo, que habrá que racionalizar, que habrá que evitar el peligro, para hacer una intervención después. Lo podía haber entendido, aunque no lo compartiera como segoviano, porque en otros sitios sí que se la interviene; no quiero que haya aquí comparaciones, debemos ser y velar por el patrimonio de toda la Comunidad. Pero podía entender eso, pero lo que me ha dicho es imposible de entenderlo, ni yo ni ninguno de los ciudadanos que nos puedan estar escuchando y se les pueda trasladar. No es posible, señor Represa, la respuesta que usted... que usted me da.

Y luego encima me sale lo de la defensa y lo del ataque, con la... con... la defensa con un ataque, diciendo que el 1% Cultural, que quién tiene que hacerlo. Mire usted, aplíquese el cuento, aplíquese el cuento: el Gobierno de España sí que aplica el 1% Cultural. ¿Que puede ser mejorable? En Segovia también, más de 2.000.000, o en torno a 2.000.000. Y le digo actuaciones, y le digo actuaciones, yo sí que le voy a poner ejemplos: Acueducto de Segovia, Acueducto de

Segovia, murallas de Cuéllar, murallas de Sepúlveda, murallas de Pedraza, Iglesia de Samboal. En los últimos años 2.000.000. El Acueducto de Segovia. [Murmulllos]. Y no me quiera decirlo. Pues dígame usted ahora el 1% Cultural de la provincia; no de la capital, dígame usted de la provincia o de la capital. ¿Dónde está la Junta con el 1% Cultural, dónde está...? [Murmulllos].

¿Ve como sí que le vale... ve como sí que vale el símil de los equipos mediocres? ¿Ve como sí que vale el símil de los equipos que lo van a pasar mal en esta liga? Porque no es posible. Se puede hacer una buen... un buen... una buena defensa con un buen ataque cuando tienes posibilidades y tienes cubierto los flancos; pero ustedes, hoy aquí, usted como Portavoz no ha tenido ni un flanco cubierto. Usted se ha dejado esto, espacios desnudos, y ahí está la realidad: la realidad es que las iglesias se caen, y que la competencia es de la Junta de Castilla y León. Señor Represa, recapacite y adquiera los compromisos para velar por el patrimonio, que es de todos los españoles, que es de todos los castellanos leoneses, y que es de todos los segovianos; y que usted, en este caso, está haciendo un flaco favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1112

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].